



Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

Contrato N° 17/2024

Entre el **Instituto Forestal Nacional**, domiciliado en Ruta Nacional PY02 "Mcal. José Félix Estigarribia" Km. 10 1/2, Ciudad de San Lorenzo del Campo Grande, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Sofia Antonella Scorzara Villalba**, con Cédula de Identidad N° 3.644.226, en su carácter de **Encargada de Despacho según Resolución INFONA N° 1105/2024 de fecha 05/11/2024** denominada en adelante la "Contratante", por una parte, y, por la otra, la firma **MILENIUM EMPRENDIMIENTOS DE FELICIA PORTILLO CABRERA**, domiciliada en Mateo Estigarribia y Pa'i Marcos, Ciudad de Fdo. de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sra. Felicia Portillo Cabrera**, con Cédula de Identidad N° 2.971.768 en su carácter de Propietaria, denominado en adelante el "**Proveedor**", denominadas en conjunto "**Las Partes**" e, individualmente, "**Parte**", acuerdan celebrar el presente "**Contrato de Adquisición de insumos de plásticos para uso forestal**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del Contrato.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: Licitación Menor Cuantía Nacional N° 04/2024 – Adquisición de insumos de plásticos para uso forestal - ID N° 448931.

2. Documentos integrantes del contrato.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

MILENIUM
Emprendimientos
RUC: 2.971.768-0



Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados, sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".





Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 448931.

4. Procedimiento de contratación.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Menor Cuantía Nacional N° 04/2024 – Adquisición de insumos plásticos para uso forestal - ID N° 448931, convocado por el Instituto Forestal Nacional - INFONA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución INFONA N° 1132/2024 de fecha 12 de noviembre de 2024 y Resolución INFONA N° 1188 de fecha 28/11/2024.

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios.

N° de ítem	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad	MILENIUM EMPRENDIMIENTOS DE FELICIA PORTILLO CABRERA.			
					Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total
1	Bolsita para macetas	Unidad	Paquete	100.000	Plastifoam	Paraguay	47	4.700.000
2	Bolsita para macetas	Unidad	Paquete	100.000	Plastifoam	Paraguay	59	5.900.000
3	Bolsita para macetas	Unidad	Paquete	100.000	Plastifoam	Paraguay	82	8.200.000
4	Bolsas Especiales	Unidad	Paquete	1.000	Plastifoam	Paraguay	800	800.000
5	Maceta o plantera	Unidad	Paquete	20.000	Agromak	Brasil	950	19.000.000
6	Maceta o plantera	Unidad	Paquete	20.000	Agromak	Brasil	950	19.000.000

[Firma]

**MILENIUM
Emprendimientos**
RUC: 2.971.768-0

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".





Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

N° de Ítem	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad	MILENIUM EMPRENDIMIENTOS DE FELICIA PORTILLO CABRERA.			
					Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total
7	Bandeja de plastico	Unidad	Unidad	600	Agromak	Brasil	12.500	7.500.000
10	Bolsita para macetas	Unidad	Rollo	2	Nortene	Brasil	1.280.000	2.560.000
11	Carpa de plastico	Unidad	Rollo	10	Roma	Brasil	300.000	3.000.000
Total								70.660.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes setenta millones seiscientos sesenta mil (Gs. 70.660.000).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

6. Vigencia del contrato.


Desde la fecha de suscripción por ambas partes y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

8. Administración del contrato.

La administración de éste contrato estará a cargo de la Sra. Claudia Ramos, Jefa el Dpto. de Servicios Generales y Suministros.


MILENIUM
Emprendimientos
RUC: 2.971.768-0



Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, de forma eficiente, oportuna y transparente".





Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

9. Forma y términos para garantizar el cumplimiento del contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. Solución de controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. Anulación de la adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.


MILENIUM
Emprendimientos
RUC: 2.971.768-0



Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".





Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

14. Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. Suscripción

En testimonio de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo del Campo Grande, República del Paraguay en fecha 03/12/2024.

**MILENIUM
Emprendimientos**
C.I. 2.971.768-0

Sra. Felicia Portillo Cabrera
Propietaria
Milenium Emprendimientos

Sra. Sofía Antonella Scorzara Villalba
Encargada de Despacho
Instituto Forestal Nacional

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".

